ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA LAS EMISIONES RADIALES LOCALES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

ELABORADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

ELABORADO EL 6 DE AGOSTO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL MERCADO	
Productos incluidos dentro del sector.	Los servicios de radiodifusión son prestados por emisoras que, según la legislación colombiana, existen de carácter comunitario y comercial. Tocancipá cuenta con una sola emisora de carácter comunitario operada por la Parroquia Nuestra Señora del Tránsito. Esta Emisora ofrece una cobertura local que se ajusta a la necesidad de la Administración Municipal de Tocancipá, Toda vez que, por costos de operación, la entidad requiere que la emisora que preste el servicio tenga sus estudios en el municipio ahorrando costos de producción, desplazamientos que aumentarían el costo y el tiempo de ejecución. Esta emisora ha prestado servicios a la Alcaldía Municipal por medio de procesos de contratación que datan de más de 12 años, demostrando así su idoneidad.
Identificación de oferentes	El Municipio de Tocancipá solo cuenta con una emisora de carácter comunitario y que es propiedad de la Parroquia Nuestra Señora del Tránsito. Históricamente en diferentes procesos contractuales realizados por la Administración Municipal de Tocancipá en los últimos 12 años, se ha identificado como único proponente. Esta emisora ha prestado servicios a la Alcaldía Municipal por medio de procesos de contratación que datan de más de 10 años, demostrando así su idoneidad. Según el análisis hecho por la Oficina de Comunicaciones y Prensa, contratar con esta emisora ubicada en el municipio, optimiza los recursos por tiempos y gastos de desplazamiento de funcionarios encargados de la producción de los programas. Por estas razones, la Oficina de Comunicaciones y Prensa estima conveniente realizar esta contratación directamente con la Parroquia Nuestra Señora del Tránsito como único oferente. Según Resolución 01156 del 19 de mayo de 2021, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se prorroga la Concesión otorgada a la comunidad organizada Parroquia Nuestra Señora del Tránsito para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), en el Municipio de Tocancipá, departamento de Cundinamarca (Expediente código 52801) por el término de diez (10) años contados desde el 26 de marzo de 2018 y hasta el 26 de marzo de 2028. En tal sentido, esta emisora que tiene un arraigo de más de 28 años al aire, ha logrado posicionarse como el medio de comunicación

	comunitario más importante del municipio, logrando llegar con su señal a aquellos sectores donde no hay conectividad y la señal de los teléfonos celulares es prácticamente nula. La Emisora Alegría Stereo, emite su señal en FM con una cobertura de todo el territorio municipal, extendiéndose a la zona nororiente de Cundinamarca, parte de Boyacá, Santander y Bogotá DC. Es la Emisora Alegría Stereo un medio idóneo para socializar la información institucional como se ha hecho con éxito durante los últimos 17 años en los cuales, la Administración Municipal ha tenido programas radiales en este medio, creando una audiencia fiel que recibe información institucional en diferentes programas con formatos como noticieros, magacines, entrevistas, programas especiales y trasmisiones en directo.
Agentes que componen el sector	En el territorio Tocancipeño solo existe una emisora que se constituye en el agente prestador del servicio y la Alcaldía Municipal de Tocancipá como agente demandante del servicio.
Cambios tecnológicos	El sector de las telecomunicaciones en las últimas décadas ha sufrido una constante y acelerada trasformación, que ha hecho que los contenidos y las formas de ser trasmitidos se modifiquen. Lo que algunos teóricos han denominado como la "era digital", conlleva la aparición de nuevos canales de información, pueden ser los mismos medios tradicionales (prensa, radio y televisión) pero que, con la aparición de la internet y los medios digitales, se han venido trasformando. Cada vez son más frecuentes las emisoras y canales virtuales a los que se accede desde un computador, una tableta o un dispositivo móvil. Sin embargo, el acceso a estos medios todavía es precario en zonas rurales y alejadas de las grandes capitales, donde el volumen de consumo de los medios digitales aún es bajo debido a aspectos culturales y de conectividad. En Tocancipá, salvo marcadas excepciones, en la zona rural, el acceso a medios digitales se limita a las instituciones educativas, y los dispositivos móviles tienen problemas de conectividad, incluso en el casco urbano. La emisora en cuestión emite en Frecuencia Modulada a través del dial 94.4 Mhz, a través de un sistema irradiante de X: 1.040.069 – Y: 1.017.785 ubicado en Latitud 04°57'30,7" N, Longitud 73° 55'01,7" W con 200 w de potencia, lo que garantiza que su señal puede ser escuchada en todo el territorio tocancipeño. Para la correcta prestación del servicio la entidad requiere: -Los servicios de un Comunicador Social o Profesional en Producción en Radio o carreras afines, con mínimo dos años de experiencia relacionada. -Cabina con aislamiento sonoro -Cuatro micrófonos unidireccionales de cable -Mesa de trabajo -5 sillas -reloj digital en cabina -Consola de sonido de 16 canales -Software de programación

	-Computador con programa para emisión radial, entrada USB y conexión a internet -Reproductor de CD/DVD -Red Wifi en cabina
Especificaciones de calidad	La calidad en la radiodifusión, y específicamente, en el tipo de servicio que requiere la Alcaldía de Tocancipá, está determinada por dos aspectos: el primero de ellos hace referencia a la calidad de equipos de radiodifusión empleados para el cumplimiento del objeto contractual. La Administración Municipal requiere un medio masivo, que dé visibilidad a la gestión adelantada por el municipio en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, para lo cual se requiere una empresa de radiodifusión en capacidad de trasmitir a nivel local. En tal sentido por las especificaciones técnicas de los equipos con los que cuenta el citado oferente y el nivel de cobertura, esta dependencia certifica la idoneidad el oferente Parroquia Nuestra Señora del Tránsito a través de su emisora Alegría Stereo.
Regulación aplicable al objeto del proceso	Ley 1341 de 2009 POR LA CUAL SE DEFINEN PRINCIPIOS Y CONCEPTOS SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC-, SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE ESPECTRO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 3.- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO. El Estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento. ARTÍCULO 4.- INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr los siguientes fines: 1. Proteger los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios. 2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal. 3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del gobierno en línea. 4. Promover la oferta de mayores capacidades en la conexión, transporte y condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivando acciones de prevención de fraudes en la red. 5. Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante y las prácticas restrictivas de la competencia. 6. Garantizar el despliegue y el uso eficiente de la infraestructura y la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos escasos,

	se buscará la expansión, y cobertura para zonas de difícil acceso, en especial beneficiando a poblaciones vulnerables. 7. Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responderán jurídica y económicamente por los daños causados a las infraestructuras. 8. Promover la ampliación de la cobertura del servicio. 9. Garantizar la interconexión y la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones, así como el acceso a los elementos de las redes e instalaciones esenciales de telecomunicaciones necesarios para promover la provisión y comercialización de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones obligaciones de provisión de los servicios y uso de su infraestructura, por razones de defensa nacional, atención y prevención de situaciones de emergencia y seguridad pública. 11. Promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones. 13. Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública. ARTÍCULO 9.- EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto por industrias manufactureras, comerciales y de servicios cuyos productos recogen, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente. Para las industrias manufactureras, los productos deben estar diseñados para cumplir la función de tratamiento de la información y la comunicación, incluidas la transmisión y la presentación, y deben utilizar el procesamiento electrónico para detectar, medir y/o registrar fenómenos físicos o para controlar un proceso físico. Para las industrias de servicios, los productos de esta industria deben estar diseñados para permitir la función de tratamiento de la información y la comunicación por medios electrónicos, sin afectar negativamente el medio ambiente. ARTÍCULO 11.- ACCESO AL USO DEL ESPECTRO RADLOELÉCTRICO. El uso del espectro radioeléctrico requiere permiso previo, expreso y otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El permiso de uso del espectro respetará la neutralidad en la tecnología siempre y cuando esté coordinado con las políticas del Ministerio Comunicaciones, no generen interferencias sobre otros servicios, sean compatibles con las tendencias internacionales del mercado, no afecten la seguridad nacional, y contribuyan al

<table>
<tr><td></td><td>desarrollo sostenible. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará mecanismos de selección objetiva, previa convocatoria pública, para el otorgamiento del permiso para el uso del espectro radioeléctrico y exigirá las garantías correspondientes. En aquellos casos, en los que el nivel de ocupación de la banda y la suficiencia del recurso lo permitan, así como cuando prime la continuidad del servicio o la ampliación de la cobertura, el Ministerio podrá otorgar los permisos de uso del espectro de manera directa. En la asignación de las frecuencias necesarias para la defensa y seguridad nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta las necesidades de los organismos de seguridad del Estado. El trámite, resultado e información relativa a la asignación de este tipo de frecuencias tiene carácter reservado. El Gobierno Nacional podrá establecer bandas de frecuencias de uso libre de acuerdo con las recomendaciones de la UIT, y bandas exentas del pago de contraprestaciones entre otras para programas sociales del Estado.</td></tr>
<tr><td>Análisis para calcular el valor del contrato</td><td>Para establecer el valor presupuesto oficial para la presente contratación, la Oficina de Comunicaciones y Prensa realizó un estudio la contratación histórica que la entidad ha llevado a cabo con el mismo oferente en vigencias anteriores
<table>
<tr><th>Número de Contrato</th><th>Contratista</th><th>Objeto</th><th>Tiempo de duración</th><th>Valor Total Contrato y valor hora de emisión</th></tr>
<tr><td>073-2021
https://n9.cl/23fhu</td><td>Parroquia Nuestra Señora del Tránsito de Tocancipá</td><td>Prestación de servicios de radiodifusión para las emisiones radiales locales institucionales del municipio de Tocancipá</td><td>770 horas</td><td>$83.930.000

Valor hora: $ 109.000</td></tr>
<tr><td>320-2022
https://n9.cl/1jhuw</td><td>Parroquia Nuestra Señora del Tránsito de Tocancipá</td><td>Prestación de servicios de radiodifusión para las emisiones radiales locales institucionales del municipio de Tocancipá</td><td>800 horas</td><td>$91.560.000

Valor hora: $ 114.450</td></tr>
<tr><td>194-2023
https://n9.cl/fa4hm</td><td>Parroquia Nuestra Señora del Tránsito de Tocancipá</td><td>Prestación de servicios de radiodifusión para las emisiones radiales locales institucionales del municipio de Tocancipá</td><td>800 horas</td><td>$96.137.600

Valor hora: $ 120.172</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	268-2024	Parroquia Nuestra Señora del Tránsito de Tocancipá	Prestación de servicios de radiodifusión para las emisiones radiales locales institucionales del municipio de Tocancipá	1.000 horas	$120.000.000 Valor hora: $120.000
	CTO 409 MT 2025	Parroquia Nuestra Señora del Tránsito de Tocancipá	Prestación de servicios de radiodifusión para las emisiones radiales locales institucionales del municipio de Tocancipá	950 horas	$120.175.000 Valor hora: $126.500

Que adicional a esta consulta de histórico de contrataos, en la etapa de planeación del presupuesto, con el fin de compensar la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y de conformidad con la disponibilidad del presupuesto aprobada para la vigencia 2026, en Consejo de Gobierno de la Entidad se determinó ajustar el valor de los servicios del año inmediatamente anterior definiendo, de acuerdo con lo consignado en el Acta No. 45 del 17 de diciembre de 2025, un incremento del 7% en el valor de la hora, para este caso en particular, con respecto la vigencia 2025.

Por lo anterior, aplicado el incremento al valor de la hora autorizado para la vigencia 2026 el valor de dicha hora de la presente necesidad será así:

Valor hora 2025	**Incremento 7%**	**Valor hora 2026**
$ 126.500	$8.855	$135.355

De acuerdo con el anterior análisis, se estableció que el valor total del contrato que se pretende celebrar corresponde a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($67.677.500)** incluidos costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del mismo resultante de multiplicar un valor de la hora de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($135.355)** por **QUINIENTAS (500) HORAS DE EMISIÓN** durante la ejecución contractual proyectada.

Análisis del riesgo	Ver documento anexo Matriz de Riesgos (elaborado conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente).
Análisis de la información	Revisado el espectro de oferentes y la normatividad existente, respecto del objeto a contratar, se considera viable proceder con la misma.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

DONPOPO AYARA
JEFE DE COMUNICACIONES Y PRENSA

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO: GES-F001
		VERSIÓN: 007
		FECHA: MAYO/2020

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO DE GOBIERNO				
FECHA:	17/12/2025	HORA INICIO:	11:00AM	ACTA No:	45

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	CONSEJO DE GOBIERNO
LUGAR DE LA REUNIÓN:	DESPACHO ALCALDE

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Waltrando Forero B.	Alcalde	
2	Ella Sánchez Acilón	S. Educación	
3	Sandra Milena Ruiz Moncada	Jefe Of. Control Interno	
4	Yenny M. Ramírez O.	SP Económico	
5	Diana Paola Rojas	Sc familia	
6	Marcela Santos Santos	S. Planeación	
7	Miguel A. Garzón R.	JOCID.	
8	Emerson Amaya	PU 219 04(E)	
9	Diana Chavita G.	Dir. Familia	
10	VIVIANA TRIANA D.	Jefe Ofi. Comis.	VIVIANA TRIANA
11	LEM ambuscay		
12	Sergio A Vargas C	Sec. S. C	
13	Claudia Zambrano Torres	Dir. G. Financiera	
14	Fernanda Cantor Alonso	Dir. Programas Soc	
15	Rafael A. Rivera	S. Interna	
16	Mallelp. Barrios P.	Jefe O. Jurídica y C	
17			
18			
19			
20			

NOTA: Para reuniones externas adjuntar el formato GES-F026 Listado de Asistencia

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	ACTA CONSEJO DE GOBIERNO				
FECHA:	17/12/2025	HORA INICIO:	10:00 A.M	ACTA No:	45

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	CONSEJO DE GOBIERNO
LUGAR DE LA REUNIÓN:	DESPACHO ALCALDE

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Se anexa listado	N/A	N/A

NOTA: Para reuniones externas adjuntar el formato GES-F026 Listado de Asistencia

PARTICIPANTES AUSENTES

No.	NOMBRE	CARGO	MOTIVO DE LA AUSENCIA
1	N/A	N/A	N/A

ORDEN DEL DÍA

1.	**Varios**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.	**Objetivo:** Identificar y analizar los factores de riesgo psicosociales y niveles de estrés de los colaboradores para priorizar acciones de intervención y mejora del bienestar laboral, garantizando la confidencialidad.
2.	Durante la reunión se presentaron y analizaron los resultados de la evaluación de factores de riesgo psicosocial, los cuales fueron entregados por áreas y agrupados en tres grupos, con el fin de garantizar la confidencialidad de la información y mantener el rigor académico del estudio. En primer lugar, se expuso la caracterización general de la población evaluada. De un total de 176 colaboradores, se obtuvieron 162 pruebas válidas, debido a la invalidación de algunos cuestionarios por inconsistencias en su diligenciamiento. La población estuvo conformada por 91 mujeres y 81 hombres. En cuanto al estado civil, el 40,7% (70 personas) reportó ser soltero y el 32,6% estar casado. Respecto al nivel del cargo, el 59,9% de los participantes se desempeña en cargos profesionales, analistas, técnicos o tecnólogos, y aproximadamente el 52% cuenta con formación de posgrado. Posteriormente, se explicó la metodología utilizada para la interpretación de los resultados, basada en los lineamientos del manual de la prueba y en criterios técnicos que consideran tanto los factores de riesgo como los factores protectores. Se aclaró que los niveles de riesgo

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	ACTA CONSEJO DE GOBIERNO				
FECHA:	17/12/2025	HORA INICIO:	10:00 A.M	ACTA No:	45

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

medio, alto y muy alto requieren especial atención, dado que el riesgo medio presenta una alta probabilidad de evolucionar a riesgo alto sin intervención oportuna.

A continuación, se socializaron los resultados generales, evidenciando que el nivel de riesgo total de la población se ubicó en riesgo alto, con un porcentaje aproximado del 73%, lo que conlleva la recomendación normativa de realizar la evaluación de manera anual. En la escala de estrés, participaron 169 colaboradores, encontrándose también un nivel de riesgo alto, con cerca del 71% de la población en niveles medio, alto y muy alto.

En relación con las condiciones intralaborales, los resultados variaron según la forma aplicada: la Forma A presentó un nivel de riesgo medio, mientras que la Forma B, aplicada a 139 colaboradores (con 22 pruebas inválidas), arrojó un nivel de riesgo alto. En cuanto a las condiciones extralaborales, se evaluaron 134 personas, ubicándose el resultado general en riesgo medio.

Finalmente, se expusieron los principales dominios y dimensiones afectadas, destacándose de manera transversal los factores relacionados con liderazgo, retroalimentación del desempeño, capacitación, claridad del rol, demandas laborales y reconocimiento. Con base en estos hallazgos, se presentaron recomendaciones orientadas a la intervención prioritaria, el fortalecimiento del liderazgo, la gestión del estrés, la promoción del bienestar y el cumplimiento de la normatividad vigente en salud mental y riesgos psicosociales.

Adicionalmente, se abordó el tema de la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, durante el cual se expuso el presupuesto destinado para todas las secretarías. En este contexto, se informó sobre un incremento del 7% en el presupuesto asignado a las órdenes de prestación de servicios (OPS), el cual es aprobado en el marco de la reunión por parte del Alcalde Municipal, en calidad de ordenador del gasto. Asi mismo se deja de presente que este tendrá discrecionalidad de autorizar un porcentaje diferente para determinadas Prestaciones de Servicios.

COMPROMISOS

	Descripción	Fecha de Cumplimiento	Responsable
1.	Elaborar e implementar el plan de intervención psicosocial priorizando los factores de riesgo identificados (liderazgo, demandas, control y reconocimiento).	Marzo 2026	Área de Talento Humano / SST
2.	Programar y ejecutar la evaluación anual de factores de riesgo psicosocial conforme a la normatividad vigente	Octubre 2026	Talento Humano / SST

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	ACTA CONSEJO DE GOBIERNO				
FECHA:	17/12/2025	HORA INICIO:	10:00 A.M	ACTA No:	45

3.	Desarrollar procesos de formación en liderazgo para directivos y jefes, enfocados en comunicación, retroalimentación del desempeño y prevención del acoso laboral.	Junio 2026	Talento Humano / Dirección
4.	implementar estrategias de manejo del estrés, pausas activas y fortalecimiento de estilos de afrontamiento.	Abril 2026	SST / Bienestar Institucional
5.	Revisar y ajustar el plan de capacitación alineándolo con las funciones del cargo y necesidades técnicas identificadas	Mayo 2026	Talento Humano
6.	Fortalecer la comunicación organizacional y la participación de los colaboradores frente a cambios institucionales.	Julio 2026	Dirección / Comunicaciones
7.	Articular las acciones de intervención con los programas de bienestar, cultura organizacional y salud mental, garantizando el cumplimiento normativo.	Febrero 2026	Talento Humano / SST
8.	Ampliar la cobertura y mejorar la estrategia de participación en futuras evaluaciones, garantizando la confidencialidad del proceso.	Agosto 2026	Talento Humano / SST

SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS:	12:16 A.m.

Elaboró (Secretario de la Reunión)		Aprobó (Presidente de la Reunión)	
NOMBRE:	LUIS EDUARDO MAMBUSCAY LOPEZ	NOMBRE:	Walfrando Adolfo Forero Bejarano
CARGO:	Secretario de Gabinete	CARGO:	Alcalde de Tocancipá
FIRMA:		FIRMA:	